



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

25 DE ABRIL DE 2000

No. 70

I N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

REGLA DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN INHABILES LOS
DIAS 29 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2000 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DESIGNA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LOS PLANES
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO 3

AVISO POR EL QUE SE DESIGNA SUBDIRECTORA DEL REGISTRO DE LOS PLANES
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO 4

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 5

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 6

SECCION DE AVISOS

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS 16

DISTRIBUIDORA TERRA, S. A. DE C.V 39

FEDERAL MOGUL DE MEXICO, S.A. DE C.V 40

EDICTOS 41

AVISO 47

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE FINANZAS****REGLA DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN INHABILES
LOS DIAS 29 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2000.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 94, primer párrafo, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30 fracciones IV, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 51 y 540, segundo párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal y 1º, 7º, fracción VIII, y 31, fracciones IX y XXVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que durante los días 29 de marzo al 5 de abril del 2000, los contribuyentes por causas no imputables a ellos, estuvieron imposibilitados para realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales contempladas en el Código Financiero del Distrito Federal.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de declarar, mediante reglas de carácter general, días inhábiles, en los términos del segundo párrafo del artículo 540 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente :

**REGLA DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN INHABILES LOS DIAS 29 DE
MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2000.**

UNICA.- Para efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal se declaran inhábiles los días 29 de marzo al 5 de abril del 2000.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 11 de abril del 2000.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**AVISO POR EL QUE SE DESIGNA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LOS PLANES
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO**

Ciudad de México, 29 de febrero de 2000.

**LIC. REBECA ALVAREZ DE LA CUADRA GOMEZ
P R E S E N T E**

Por acuerdo de la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Rosario Robles Berlanga y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 1 de marzo de 2000, ha sido designada como Directora del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano para ejercer las funciones que le otorga dicho ordenamiento.

Usted ha sido seleccionada para desempeñar dicha función con base a su capacidad y trayectoria como servidora pública, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

**AVISO POR EL QUE SE DESIGNA SUBDIRECTORA DEL REGISTRO DE LOS PLANES
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Ciudad de México, 15 de abril de 2000.

**LIC. MARIA DOLORES CRUZ ZARATE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de abril de 2000, ha sido designada como Subdirectora "A" del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Usted ha sido seleccionada para desempeñar dicha función con base a su capacidad y trayectoria como servidora pública, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)
ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su programa anual de obra Pública, para el año 2000

INFRAESTRUCTURA URBANA			138,071,056.70
Construir Vialidades	OBRA	1	184,000.00
Construir Puente Mayaguarda	PUENTE	1	6,000,000.00
Construir Puentes Peatonales	PUENTE	20	13,350,000.00
Construir Puentes Vehiculares (Tlalnepantla)	PUENTE		4,245,000.00
Efectuar la Repavimentación en Vialidades	M2	1,300,000	67,066,056.70
Reparar Puentes Peatonales y Vehiculares	PUENTE	29	10,446,000.00
Construir Intersección a Nivel	OBRA	6	27,055,000.00
Proyectos Viales	PROYECTO	8	6,582,000.00
Rampas para Discapacitados	RAMPA	3,143	3,143,000.00
EDUCACION PREESCOLAR			24,047,500.00
Construcción de Planteles	PLANTEL	3	6,840,000.00
Sustitucion de Planteles	ESP. EDUC.	111	13,167,500.00
Ampliación de Planteles	ESP. EDUC.	13	1,805,000.00
Mantenimiento de Pilotes de Edificios Escolares	INMUEBLE	1	35,000.00
Mantenimiento Mayor de Escuelas	PLANTEL	8	2,000,000.00
Proyectos Estructurales	ESTUDIO	3	200,000.00
EDUCACION PRIMARIA			46,665,000.00
Construcción de Planteles	PLANTEL	7	29,435,000.00
Sustitución de Planteles	ESP. EDUC.	72	9,880,000.00
Ampliación de Planteles	ESP. EDUC.	18	2,850,000.00
Mantenimiento de Pilotes de Edificios Escolares	INMUEBLE	31	1,500,000.00
Mantenimiento Mayor de Escuelas	PLANTEL	10	2,500,000.00
Proyectos Estructurales	ESTUDIO	7	500,000.00
EDUCACION SECUNDARIA			48,575,000.00
Construcción de Planteles	PLANTEL	5	31,475,000.00
Sustitucion de Planteles	ESP. EDUC.	29	4,655,000.00
Ampliación de Planteles	ESP. EDUC.	47	7,695,000.00
Mantenimiento de Pilotes de Edificios Escolares	INMUEBLE	30	1,950,000.00
Mantenimiento Mayor de Escuelas	PLANTEL	10	2,500,000.00
Proyectos Estructurales		5	300,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTO Y EL COMERCIO			12,938,703.00
Mercado Jamaica	INMUEBLE	1	12,938,703.00
INSTALACIONES DE EDUCACION Y CULTURA			39,155,000.00
Teatro de la Ciudad	OBRA	1	11,804,000.00
Centro de Desarrollo Iztapalapa	OBRA	1	25,455,000.00
Foro de Arte Alternativo Ote	OBRA	1	1,896,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS			
Edificio del G.D.F.	OBRA	1	1,800,000.00
TOTAL			311,252,259.70

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implican compromiso alguno de contratación, y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

(Firma)

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
MEXICO, D.F. A 30 DE MARZO DEL AÑO 2000
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL PLENO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DURANTE LA 1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2000, RESPECTIVAMENTE. LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN POR LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN CON CARGO A LA INVERSIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL OFICIO NO. SF/047/2000 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2000 (TIPO DE PAGO 04).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058/017/00	Convencional \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 800.00	28/04/00	4/05/00 9:00 hrs	3/05/00 9:00 hrs	8/05/00 9:00 hrs	11/05/00 9:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSERVAR Y MANTENER TRES MERCADOS	5/06/00	5/08/00	900,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: MERCADOS: NUEVA SANTA MARÍA, OBRERO POPULAR Y PASTEROS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058/018/00	Convencional \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 800.00	28/04/00	4/05/00 10:00 hrs	3/05/00 10:00 hrs	8/05/00 11:00 hrs	11/05/00 11:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSERVAR Y MANTENER SIETE MERCADOS	5/06/00	19/08/00	750,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: MERCADOS: EL ARENAL, BENITO JUÁREZ, COSMOPOLITA, JARDÍN FORTUNA NACIONAL, LAMINADORES, PANTACO Y PROVIDENCIA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058/019/00	Convencional \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 800.00	28/04/00	4/05/00 11:00 hrs	3/05/00 11:00 hrs	8/05/00 13:00 hrs	12/05/00 9:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSERVAR Y MANTENER 9,413 m ² DE BANQUETAS y 3534 M DE GUARNICIONES.	5/06/00	5/08/00	1'250,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS: AMPLIACIÓN DEL GAS, COSMOPOLITA, NUEVA SANTA MARÍA Y UNIDAD HABITACIONAL CUITLAHUAC SECTOR I Y II

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001058/020/00	Convencional \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 800.00	28/04/00	4/05/00 13:00 hrs	3/05/00 13:00 hrs	8/05/00 17:00 hrs	12/05/00 11:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSERVAR Y MANTENER 9,274 m ² DE BANQUETAS Y 4431 DE GUARNICIONES	5/06/00	5/08/00	1'050,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: EN LAS COLONIAS: SAN ANDRÉS BARRIO, TEZOZOMOC, SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SAN ANTONIO Y SAN MIGUEL AMANTLA

1. - LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VÍA INTERNET: HTTP : //COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN LA FORMA CONVENCIONAL, EN AV. FERROCARRILES NACIONALES 750, SEGUNDO PISO, COL. SANTO DOMINGO, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE BANCO (INVERLAT O BITAL), CON EL RECIBO QUE EMITE EL SISTEMA COMPRANET, SI POR ESE MEDIO SE ADQUIEREN, O CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL D. F., O EN EFECTIVO SI SE ADQUIEREN EN AV. FERROCARRILES NACIONALES NO. 750.

2. - LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES EN LA FORMA CONVENCIONAL, LA VISITA DE OBRA, LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁN EN EL EDIFICIO COTITA 2^º PISO, UBICADO EN FERROCARRILES NACIONALES NO. 750, COL. SANTO DOMINGO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS REFERIDOS EN LAS TABLAS ANTERIORES.

3. - LA INSCRIPCIÓN ESTARÁ ABIERTA DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES; EN LA FORMA CONVENCIONAL EL HORARIO DE VENTA SERÁ DE 10:00 A 14:00 HRS., EN DÍAS HÁBILES.

4. - PARA PODER INSCRIBIRSE POR LA FORMA CONVENCIONAL DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO (EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA).
- b) CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL D. F.
- c) EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA DEL REGISTRO O ESTAR EN TRÁMITE, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA, ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS EN AZCAPOTZALCO, COMUNICANDO NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - C.1) COMPROBANTE DEL CAPITAL CONTABLE, ÉL CUAL DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO AVALADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXTERNO, QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LA S. H. C. P., ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARSE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE I. S. R.
 - C.2) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, ASÍ COMO LOS PODERES QUE DEBAN REGISTRARSE.
 - C.3) REGISTRO EN EL I. M. S. S.
 - C.4) REGISTRO DE LA C. M. I. C., (OPCIONAL).
 - C.5) COMPROBANTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TRABAJOS SIMILARES A LOS CONVOCADOS (CURRICULUM, COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA).

5. - NO PODRÁ SUBCONTRATARSE NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
6. - LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL.
7. - SE PRESENTARÁ EL ORIGINAL DEL RECIBO DE COMPRANET SELLADO POR EL BANCO Y/O EL RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
8. - LAS PROPOSICIONES SE HARÁN EN MONEDA NACIONAL.
9. - LA REDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO; EN LA SESION 1º EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE.
10. - LA DELEGACIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
11. - CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
12. -LOS ANTICIPOS OTORGADOS POR LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN DEL 10% DEL MONTO DE LO CONTRATADO PARA EL INICIO DE OBRA Y DEL 20%, Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
13. - LOS CONCEPTOS GENERALES DE OBRA COMPRENDEN: ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURA; INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, IMPERMEABILIZACIÓN, VIDRIERÍA, CARPINTERÍA Y CARPETA ASFÁLTICA.

**AZCAPOTZALCO, D. F., A 25 DE ABRIL DE 2000.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN AZCAPOTZALCO.**

(Firma)

LIC. PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHEMOC
SUBDELEGACION DE SERVICIOS URBANOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 03

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTICULO 24-A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE OBRAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, AUTORIZADO EN EL OFICIO N° SF/002/2000 DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2000, Y APROBADAS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS CON FECHA 23 DE MARZO DE 2000.

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica	Apertura Económica
DC/SUSU/LIR/001/00	\$1,500.00 EN COMPRANET \$ 1,250.00	ABRIL 28/2000	MAYO 4/2000	MAYO 10/2000	MAYO 22/2000	MAYO 29/2000

Descripción general de la obra	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	Capital contable requerido (miles de \$)
REHABILITACION DE 10 FUENTES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	JUNIO 12/2000	AGOSTO 30/2000	\$ 2,300

- **LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS BASES**, PODRAN ACUDIR **DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN LA SUBDELEGACION DE SERVICIOS URBANOS DE LA DELEGACION CUAUHEMOC, UBICADA EN LA CALLE DE ALDAMA Y MINA, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, DONDE PRESENTARAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU REVISION.
- **FORMA DE PAGO:** SE DEBERA EFECTUAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERAL EL SISTEMA.
- PARA LA **VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**, LOS PARTICIPANTES ACUDIRAN EL DIA Y HORA SEÑALADOS A LA SUBDELEGACION DE SERVICIOS URBANOS, CITA EN EL MISMO EDIFICIO DELEGACIONAL. SE LLEVARA A CABO LA RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA, EL DIA Y HORA SEÑALADO.
- **EL IDIOMA** EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL Y DEBERAN COTIZARSE EN **MONEDA NACIONAL**.
- **SE OTORGARA ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y DEL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.**
- PARA LA **ADQUISICION DE BASES** EL SOLICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1. PRESENTAR ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O ULTIMA MODIFICACION PROTOCOLIZADA, EN SU CASO Y DEJAR UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO, MISMA QUE SERA COTEJADA CON EL ORIGINAL, LE SERA EXPEDIDO CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE DICHO ACTO.
2. DEBERA COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (CAPITAL CONTABLE) REQUERIDA, ACREDITANDOLA MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO Y FIRMADOS, LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999 Y LA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2000, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO, POR LOS DOS LADOS.
3. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
4. REGISTRO DE CONTRATISTA ANTE LA SECRETARIA.
5. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PROPIAS BASES Y EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ELIGIENDO LA PROPUESTA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPUESTAS REUNAN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS, RESULTARA GANADORA QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA MAS BAJA.

MEXICO, D.F., 14 DE ABRIL DEL 2000

(Firma)
SUBDELEGADO DE SERVICIOS URBANOS
ING. JOSE R. CARNER GROSPERRIN
RUBRICA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, COL. BARRANCA SECA
MÉXICO D.F., CÓDIGO POSTAL 10580
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**

LPN-DMC-3000-1025-006-2000 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, SE ADJUDICÓ EDIFICIO DELEGACIONAL, ANEXO DELEGACIONAL Y EDIFICIO JURÍDICO Y DE GOBIERNO A SERVICIOS PROFESIONALES CRIMETO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LORD BYRON NO. 53-101, COLONIA POLANCO, C.P. 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO DE \$160,942.50, FECHA DE FALLO 12 DE ABRIL DEL 2000.

México, D.F., a 18 de abril de 2000.

Subdelegado de Administración

(Firma)

Lic. Joaquín Mendoza Brik

Rúbrica

SIN TEXTO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala para la adquisición de: "Prendas de Protección", autorizada en la Tercera y Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas los días 10 de febrero y 22 de marzo del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación Pública	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-032-00 "PRENDAS DE PROTECCION"	CONVOCANTE \$ 900.00 COMPRANET \$ 800.00	3 de mayo del 2000 13:00 hrs.	11 de mayo del 2000 13:00 hrs.	18 de mayo del 2000 12:00 hrs.	24 de mayo del 2000 11:00 hrs.	26 de junio del 2000
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	C420000078	GUANTES DE OSCARIA		8120	PAR	
02	C420000152	CASCO DE ALUMINIO COLOR NATURAL		2802	PIEZA	
03	C420000022	CHALECO DE MALLA COLOR NARANJA		1278	PIEZA	
04	C240400126	FAJA DE CUERO		2652	PIEZA	
05	C420000010	BOTA DE PIEL CON CASQUILLO		3025	PAR	

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en la Convocante y en el sistema CompraNET, serán los días 25, 26, 27 y 28 de abril y 2 de mayo del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
- 3.- La forma de pago es: en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema CompraNET, mediante recibo que genera el propio sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- 9.- No podrán participar los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- La fecha del Fallo será la que se indica en las Bases de esta Licitación.
- 11.- En estas Licitación no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 25 de abril de 2000.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO DEL D.F. EN MIGUEL HIDALGO
LIC. JORGE A. FERNANDEZ SOUZA
Firma

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de ALIMENTO PARA CABALLOS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001043-013-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,300	02/05/2000	03/05/2000 11:00 horas	10/05/2000 11:00 horas	17/05/2000 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEBADA EN GRANO	684	BULTO
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA CABALLO	456	BULTO

* El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Ruiz Cortines No. 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00. La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, ubicado en: Av. Ruiz Cortines Número 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: CONSULTAR BASES.

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

México, Distrito Federal a 25 de abril del 2000
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Rúbrica
 (Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA No. 011**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 24 apartado A, y 26 párrafo tercero (tiempos recortados) de la Ley de Obras públicas del Distrito Federal autorizado por el Subcomité de Obras Públicas en la Tercera Sesión Ordinaria del 29 de Marzo de 2000, convoca a las personas Morales que estén en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple en tiempos recortados, para la ejecución de los trabajos de Obra Publica y Supervisión, descritos a continuación:

F E C H A S						
NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION	VISITA Y JUNTA ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS AP. TECNICA AP. ECONOMICA	INICIO Y TERMINO OBRA	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
3000 10 66-015-2000	Proyecto Integral a Precio alzado consistente en la Restauración y Remodelación del Museo de la Policía (Restauración de fachadas del Museo, Remodelación de sus interiores, áreas jardinadas, áreas de exposición exterior con cubiertas y estacionamientos) y Construcción de un Teatro.	03/05/2000 (12:00 hrs.) 04/05/2000 (10:00 hrs.)	17/05/2000 10:00 hrs. 22/05/2000 10:00 hrs.	05/06/2000 21/11/2000	\$2,000.00	\$3'000,000.00
3000 10 66-016-2000	Supervisión de Obra a la Restauración y Remodelación del Museo de la Policía (Restauración de fachadas del Museo, Remodelación de sus interiores, áreas jardinadas, áreas de exposición exterior con cubiertas y estacionamientos) y Construcción de un Teatro.	03/05/2000 (09:30 hrs.) 04/05/2000 (18:00 hrs.)	15/05/2000 10:00 hrs. 19/05/2000 10:00 hrs.	05/06/2000 21/11/2000	\$1,000.00	\$650,000.00

- 1.- Los interesados deberán acudir a las Oficinas de la Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6B, col. Picos Iztacalco, Delegación Iztapalapa a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el día 02 de Mayo a las 15:00 hrs. del año en curso, para adquirir las bases del concurso (mismas que podrán ser consultadas previamente) de las 10:00 a las 15:00 hrs. en días hábiles, presentando los siguientes documentos:
- Solicitud de participación en la licitación, dirigida al C.P. Ernesto Rafael Woolrich Ruiz, Director Ejecutivo de Apoyo Logístico de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - Cédula de identificación fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - El postor deberá presentar comprobante de registro o en trámite ante la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

- d) Comprobar al capital contable mínimo requerido, mediante declaración anual del ejercicio 1999 y/o estados financieros (comprendidos dentro de los tres meses de la publicación de ésta convocatoria) dictaminados por contador público, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias de su cédula profesional y constancia de su R.F.C.
 - e) Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando se trate de persona moral o copia del acta de nacimiento con sellos originales del Registro Civil, identificación oficial con fotografía, siendo admitidas únicamente credencial de elector y pasaporte Mexicano vigente.
 - f) Declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 Fracción I a la XIII de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - g) Curriculum de la empresa y relación de contratos en vigor, tanto con el sector Público como con el privado, que acredite la experiencia y capacidad técnica que se requiere para ejecutar y dirigir trabajos similares a los que se licitan.
- 2.- Previa revisión de los documentos antes descritos y pago en su caso, la Secretaría de Seguridad Pública, entregará las bases y documentos de la licitación.
- 3.- El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Seguridad Pública con cargo a una sucursal bancaria autorizada para operar en el país por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) para la Obra y \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) para la Supervisión y por medios electrónicos (Compranet) el pago se realizará en Banca Serfín sucursal 92, cuenta No. 9649285. \$1,750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para la Obra y \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para la Supervisión.
- 4.- La Supervisión de Obra se ajustará a los tiempos de ejecución de la Obra.
- 5.- La junta de Aclaraciones se efectuará en la Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Av. Apatlaco esq. Calle Picos 6-B, col. Picos Iztacalco, Delegación Iztapalapa, el día y hora indicados.
- 6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma Español y en Moneda Nacional.
- 7.- El acto de entrega de proposiciones y apertura Técnica se llevará a cabo en el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en la Planta Baja de la calle Liverpool No. 136, col. Juárez, delegación Cuauhtémoc el día y hora indicados anteriormente.
- 8.- La Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, previa evaluación de las proposiciones, conforme lo establece el Artículo 41, Fracción I de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal, formulará el Dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el Contrato a la persona, que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 9.- La Secretaría de Seguridad Pública, otorgará un anticipo del 30% para inicio de Obra y 10 % para la Supervisión.
- 10.- Oficio de autorización No. SF/023/2000 de fecha 24 de Enero de 2000.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2000

ATENTAMENTE
SECRETARIA TECNICA DEL SUBCOMITE DE OBRAS

(Firma)

SECCION DE AVISOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Corporación Geo, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Geo, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Geo, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(Firma)
C. P. C. Joaquín Gómez Alvarez

1 de marzo de 2000

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**

31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)

ACTIVO	1999	1998
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 322,360	\$ 293,948
Cuentas por cobrar (Nota 2)	2,114,818	2,149,958
Inventarios inmobiliarios (Notas 3 y 8)	1,625,029	1,122,217
Otros activos circulantes (Nota 4)	<u>174,366</u>	<u>137,863</u>
Activo circulante	4,236,573	3,703,986
INVENTARIOS INMOBILIARIOS (Notas 3 y 8)	258,367	637,318
INVERSION EN ACCIONES DE ASOCIADAS (Nota 5)	27,030	19,451
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto (Nota 6)	774,868	874,772
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	80,468	103,540
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS	<u>2,979</u>	<u>6,424</u>
TOTAL	<u>\$ 5,380,285</u>	<u>\$ 5,345,491</u>
 PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE:		
Instituciones de crédito (Nota 8)	\$ 1,393,730	\$ 1,268,471
Porción circulante del pasivo a largo plazo (Nota 11)	76,264	51,016
Proveedores de terrenos corto plazo (Nota 9)	172,833	251,047
Proveedores	286,931	305,427
Impuestos y gastos acumulados (Nota 10)	177,648	172,240
Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades	<u>7,870</u>	<u>2,302</u>
Pasivo circulante	2,115,276	2,050,503
PROVEEDORES DE TERRENOS (Nota 9)	57,310	158,034
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota 11)	566,209	643,223
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 21)	235	5,186
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Nota 12)	<u>1,715</u>	<u>1,376</u>
Pasivo total	<u>2,740,745</u>	<u>2,858,322</u>
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE SUBSIDIARIAS	<u>247</u>	<u>811</u>
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 22)		
CAPITAL CONTABLE (Notas 14 y 15):		
Capital social nominal	112,851	111,872
Actualización del capital social	206,394	206,394
Prima en suscripción de acciones	1,920,903	1,920,903
Utilidades retenidas	1,563,963	1,199,517
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,277,948)	(981,505)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>(1,339)</u>	<u>11,357</u>
Capital contable mayoritario	2,524,824	2,468,538
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>114,469</u>	<u>17,820</u>
Total capital contable	<u>2,639,293</u>	<u>2,486,358</u>
TOTAL	<u>\$ 5,380,285</u>	<u>\$ 5,345,491</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999, excepto la utilidad por acción)

	1999	1998
INGRESOS (Nota 17):		
Por ventas inmobiliarias	\$ 4,053,130	\$ 3,130,573
Por construcción	142,652	93,013
	<u>4,195,782</u>	<u>3,223,586</u>
COSTOS:		
Por ventas inmobiliarias (Nota 18)	2,920,260	2,233,105
Por construcción	<u>102,765</u>	<u>83,022</u>
	<u>3,023,025</u>	<u>2,316,127</u>
Utilidad bruta	1,172,757	907,459
GASTOS DE VENTA, GENERALES Y DE ADMINISTRACION	<u>506,585</u>	<u>381,724</u>
Utilidad de operación	666,172	525,735
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Productos financieros	(33,603)	(47,356)
Gastos financieros	146,012	101,206
(Ganancia) pérdida cambiaria	(19,777)	63,743
Pérdida por posición monetaria	<u>170,243</u>	<u>145,003</u>
	<u>262,875</u>	<u>262,596</u>
Utilidad después de costo integral de financiamiento	403,297	263,139
OTROS GASTOS - Neto (Nota 19)	40,411	11,342
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑIAS ASOCIADAS (Nota 5)	<u>7,659</u>	<u>5,689</u>
Utilidad antes de provisiones	370,545	257,486
PROVISIONES (Nota 20):		
Impuesto sobre la renta y al activo	25,286	4,730
Participación del personal en las utilidades	<u>3,919</u>	<u>2,214</u>
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA	<u>\$ 341,340</u>	<u>\$ 250,542</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 364,136	\$ 251,700
(Pérdida) neta minoritaria	<u>(22,796)</u>	<u>(1,158)</u>
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA	<u>\$ 341,340</u>	<u>\$ 250,542</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 3.64</u>	<u>\$ 2.57</u>

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)

	Capital Social Nominal	Actua- lización	Prima en suscrip- ción en acciones	Utilidades retenidas	Insuficien- cia en la actualiza- ción del capital contable	Efecto en la conver- sión de entidades extranjeras	Interés mi- noritario subsidiarias consolidadas	Total (Notas 14 y 15)
SALDOS AL 1o. DE ENERO DE 1998	\$ 109,312	\$ 205,987	\$1,889,570	\$ 947,817	\$ (714,532)	\$ (1,580)	\$ 64,420	\$2,500,994
Conversión de obligaciones en acciones	1,352	258						1,610
Aumento de capital	1,208	149	32,919					34,276
Efecto en conversión de entidades extranjeras			(1,586)			12,937	2,318	13,669
Efecto de consolidación proporcional							(65,542)	(65,542)
Aportaciones interés minoritario							17,783	17,783
Resultado por tenencia de activos no monetarios					(266,973)			(266,973)
Utilidad neta				251,700			(1,159)	250,541
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	111,872	206,394	1,920,903	1,199,517	(981,505)	11,357	17,820	2,486,358
Conversión de obligaciones en acciones	979							979
Efecto en conversión de entidades extranjeras						(12,696)		(12,696)
Aportaciones interés minoritario							119,445	119,445
Resultado por tenencia de activos no monetarios					(296,443)			(296,443)
Otros				310				310
Utilidad neta				364,136			(22,796)	341,340
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	<u>\$ 112,851</u>	<u>\$ 206,394</u>	<u>\$1,920,903</u>	<u>\$ 1,563,963</u>	<u>\$ (1,277,948)</u>	<u>\$ (1,339)</u>	<u>\$ 114,469</u>	<u>\$2,639,293</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidado

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)

	1999	1998
OPERACION:		
Utilidad neta	\$ 341,340	\$ 250,541
Partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	79,498	68,488
Prima de antigüedad	339	421
Participación en los resultados de compañías asociadas	(7,659)	(5,689)
Impuesto sobre la renta diferido	(4,951)	(6,142)
(Ganancia) pérdida en venta de maquinaria y equipo	<u>(9,950)</u>	<u>727</u>
	398,617	308,346
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	35,140	(416,717)
Inventarios	(183,869)	(421,953)
Otros activos circulantes	(21,619)	(25,944)
Proveedores	(197,434)	(16,219)
Impuestos y gastos acumulados	5,408	51,111
Impuesto sobre la renta	5,568	(5,018)
	<u>(371,690)</u>	<u>(834,740)</u>
Recursos generados (utilizados) por la operación	41,811	(526,394)
FINANCIAMIENTO:		
Financiamiento largo plazo	(77,014)	63,245
Financiamiento corto plazo	150,507	567,144
Prima en suscripción de acciones		32,919
Aumento de capital social	979	2,967
Aportaciones de interés minoritario	14,177	17,783
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>(12,696)</u>	<u>13,669</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento	75,953	697,727
INVERSION:		
Adquisición de maquinaria y equipo	(100,421)	(267,138)
Otros activos	8,188	68,790
Inversión en asociadas y otras	2,881	(7,719)
Adquisición de subsidiarias - neta de efectivo	<u></u>	<u>(32,307)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(89,352)</u>	<u>(375,954)</u>
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
Aumento (disminución)	28,412	(204,621)
Saldo al inicio del año	<u>293,948</u>	<u>498,569</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 322,360</u>	<u>\$ 293,948</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

CORPORACION GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Corporación Geo, S. A. de C. V. ("GEO"), es una compañía tenedora cuyas subsidiarias tienen como principal actividad la promoción, diseño, construcción y comercialización de viviendas de interés social.

En la actualidad participa en ofertas de vivienda en línea II y en las subastas de financiamiento promovidas por el INFONAVIT y FOVI.

Como parte de la expansión de la Compañía se iniciaron proyectos y operaciones de la siguiente forma:

Mercado Nacional:

Durante 1999, se iniciaron operaciones en dos estados más de la República Mexicana, con lo cual la Compañía actualmente se encuentra operando en 21 estados. En 1998 inició operaciones en tres estados de la República operando en 19 de ellos.

Mercado Internacional :

El 9 de diciembre de 1997, se firmó la asociación Beazer Homes U.S.A empresa del sector de vivienda de los Estados Unidos. Con la firma de la asociación se creó la empresa Geo-Beazer que se enfocará exclusivamente al desarrollo, construcción y venta de vivienda. Esta empresa inició operaciones en 1998.

En el mes de octubre de 1998, se firmó una asociación con Gerlach-Campbell Construcciones, S. A. empresa constructora de la República Argentina. Con la firma de la asociación se creó la empresa Geo GCC, S. A. sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Argentina, que tiene como objeto: Desarrollar, construir y vender por cuenta propia o de terceros toda clase de vivienda de interés social. Esta empresa aún no ha entrado en operaciones.

Ciclo de Operaciones.- En relación a la operación de la Compañía, es importante destacar su estacionalidad:

- 1er. Trimestre : Se terminan los proyectos iniciados a finales del año anterior, y se arrancan los proyectos del año en curso, cobrándose gran parte de la cartera correspondiente al ciclo anterior.
- 2do. Trimestre : La venta de viviendas se incrementa notablemente y el avance de las promociones es lento en virtud de que se trabaja en actividades de poca inversión (licencias, infraestructura, urbanización, obras preliminares, etc.).
- 3er. Trimestre: La venta de vivienda alcanza su mayor crecimiento y se enfrenta a un ritmo de producción muy importante, empezando a terminar proyectos.
- 4to. Trimestre: Se terminan de realizar las ventas y la construcción de vivienda del año en curso se encuentra en un gran avance.

Bases de Presentación y Consolidación**(a) Bases de presentación**

Los estados financieros consolidados de Corporación Geo y subsidiarias (la Compañía) se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía, los de sus subsidiarias y los de sus asociaciones en participación (A. en P.) cuando la Compañía tiene carácter de asociante así como de los fideicomisos, sobre los cuales se tiene control. En aquellas empresas en las cuales la Compañía posee un control conjunto se utiliza el método de consolidación proporcional, como es el caso de las empresas establecidas en Chile. Todos los saldos y transacciones relevantes intercompañías han sido eliminados en la consolidación.

(c) Fideicomisos

La Compañía tiene celebrados contratos de Fideicomiso, en la que participa como Fideicomitente "B", con la finalidad de desarrollar 9,388 viviendas de interés social aportando el diseño y construcción de las viviendas. Los Fideicomitentes "A" aportan los terrenos (y en algunos casos la urbanización del mismo) en los que se desarrollarán las viviendas. La participación de los Fideicomitentes "A" se presenta en estos estados financieros consolidados como interés minoritario, la cual se determina de acuerdo al precio de venta de las viviendas que puede fluctuar entre el 8.5% y 10% de dicho precio.

Las subsidiarias y fideicomisos que se consolidan son:

Nombre de la Compañía, A. en P. o Fideicomiso	Porcentaje de participación	
	1999	1998
Nacionales:		
Crelam, S. A. de C. V. (2)	100	100
Diseño y Proyección de Vivienda, S. A. de C. V.	100	100
Asociación en Participación Cumbres (1)		51
Edificadora Sol, S. A. de C. V.	100	100
Evitam, S. A. de C. V.	95	95
Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna, S. A. de C. V. (4)	100	100
Geo Baja California, S. A. de C. V. (Antes Promotora de Vivienda y Desarrollo, S. A. de C. V.)	100	100
Asociación en Participación del Valle (1)		100
		menos el 2% sobre ventas

Nombre de la Compañía	Porcentaje de participación	
	1999	1998
Geo D.F., S. A. de C. V. (Antes Concepto y Construcciones, S. A. de C. V.)	99	99
Geo Edificaciones, S. A. de C. V.	100	100
Geo Guanajuato, S. A. de C. V. (1)	100	100
Geo Guerrero, S. A. de C. V. (Antes Constructora Carabali, S. A. de C. V.)	100	100
Geo Hidalgo, S. A. de C. V. (Antes Consorcio Constructor Fronterizo, S. A. de C. V.)	99	99
Geo Importex, S. A. de C. V.	100	100
Geo Jalisco, S. A. de C. V.	100	100
Geo Monterrey, S. A. de C. V. (Antes Copromociones Inmobiliarias del Noroeste, S. A. de C. V.)	97	97
		menos el 10% sobre ventas
Asociación en Participación Pórticos La Mesa (1)		60
Geo Morelos, S. A. de C. V. (Antes Evigro; S. A. de C. V.)	100	100
Geo Oaxaca, S. A. de C. V.	100	100
Geo Puebla, S. A. de C. V. (Antes Evisur, S. A. de C. V.)	100	100
Geo Querétaro, S.A. de C.V. (Antes Copromoción y Servicios Inmobiliarios del Bajío, S. A. de C. V.)	100	100
Geo Reynosa, S. A. de C. V. (Antes Covitam, S. A. de C. V.)	100	100
Fideicomiso Valle del Virrey (3)	100	
Fideicomiso La Cima (3)	100	
		menos el 8.5%

	sobre ventas	
Fideicomiso Los Arcos (3)	100	
	menos el 8.5%	
	sobre ventas	
Fideicomiso Nuevo Laredo (3)	100	
	menos el 10%	
	sobre ventas	
Geo Tampico, S. A. de C. V. (Antes Cotam , S. A. de C. V.)	100	100
Geo Veracruz, S. A. de C. V. (Antes Desarrollos San Jacinto)	100	100
Inmobiliaria Anso, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Camar, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Jumáis, S. A. de C. V.	100	100
Lotes y Fraccionamientos, S. A. de C. V. (2)	100	100
Promotora de Hogares Ideales, S. A. de C. V.	100	100
Obras y Proyector Coma, S. A. de C. V.	99	99

- (1) Concluidas en 1999
 (2) Creadas en 1998
 (3) Creadas en 1999
 (4) Adquirida en 1998

Internacionales:

Inversiones Geo Chile Limitada	100	100
Constructora Geosal, S. A.	50	50
Inmobiliaria Geosal, S. A.	50	50
Agrícola las Vizcachas Limitada	50	50
Geo Beazer, L. P.	60	60

Principales políticas contables

a. Comparabilidad

Adquisición de subsidiaria - Con fecha 1° de diciembre de 1998, Geo adquirió el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna, S. A. de C. V. mediante pago en especie de 1,078,422 acciones representativas del capital de social de Corporación Geo, a razón de \$28.30 que es el precio de cotización de apertura que tiene la acción de Geo en el mercado de valores a la fecha de firma del contrato de compraventa y cuyo importe total es similar al valor contable de la subsidiaria adquirida. Los vendedores de las acciones acordaron un precio de venta de \$30,519 por la totalidad de 10,499 acciones, esto es \$2,906.88 pesos por cada acción.

Los efectos de esta transacción se resumen a continuación:

Valor contable de la subsidiaria adquirida al 30 de noviembre de 1998	\$	34,591
Precio pagado		34,276
Exceso en el valor en libros de subsidiarias		315
Aumento en el capital social (valor nominal)		1,208
Actualización		149
Prima en acciones		32,919

El balance general y estado de resultados condensado de la subsidiaria adquirida al 1o. de diciembre de 1998, fue:

		Diciembre 1, 1998
Datos del balance general		
Activos circulantes	\$	110,274
Activos no circulantes		15,600
Pasivos		90,443
Capital contable		35,431

Datos del estado de resultados	Diciembre de 1998
Ingresos	41,208
Utilidad neta	17,093

b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros consolidados de la Compañía reconocen los efectos de la inflación conforme al Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" (Boletín B-10) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el IMCP. El Boletín B-10 requiere que se actualicen todos los estados financieros que se presenten para fines comparativos a pesos constantes de la fecha del balance general más reciente que se presente.

A continuación se presenta una descripción de las partidas que se han actualizado y los métodos utilizados:

Los principales rubros de los estados financieros se actualizan como sigue:

- (1) Los inventarios se actualizan aplicando el método de costos específicos. Los inmuebles, maquinaria y equipo de origen nacional, se les aplica el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); los que son de procedencia extranjera, se actualizan conforme al método de indización específica como se describe en el inciso g.
- (2) El capital social, la prima en suscripción de acciones y las utilidades retenidas se actualizan aplicando factores derivados del INPC, de acuerdo a la fecha en que estos fueron aportados o generados.
- (3) De los activos y pasivos monetarios, se reconoce en los resultados del ejercicio el efecto monetario que se calcula aplicando el INPC, a la posición monetaria neta mensual. Se origina una ganancia si se mantiene una posición monetaria pasiva neta y una pérdida si se mantiene una posición monetaria activa neta.

c. **Conversión de estados financieros de subsidiarias** - Para consolidar los estados financieros en moneda extranjera de las subsidiarias que operan en el extranjero, se convierten a pesos mexicanos aplicando el Boletín B-15 Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Por tratarse de subsidiarias cuyas operaciones son independientes a las operaciones de la Compañía, las diferencias en cambio que se originan en la conversión de sus estados financieros, se presentan clasificadas como capital contable en el rubro "Efecto de conversión de entidades extranjeras". Para la conversión, una vez que los estados financieros de las subsidiarias se actualizan y reexpresan en moneda de poder adquisitivo de cierre del ejercicio del país en que operan aplicando las mismas políticas contables de la Compañía, se utilizan los siguientes tipos de cambio:

Activos y Pasivos (monetarios y no monetarios).- Al tipo de cambio de cierre a la fecha del balance general que se informa.

Capital Social - Al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones.

Utilidades retenidas o déficit - Al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron.

Ingresos y gastos - Al tipo de cambio de cierre del período que se informa.

d. **Inversiones temporales** - Se valúan a su costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor estimado de realización, el que sea menor.

e. **Inventarios inmobiliarios** - Se integran principalmente del costo de adquisición de terrenos, licencias, materiales, mano de obra y gastos directos e indirectos que se incurren en la actividad de construcción de la Compañía. Se actualizan conforme al método de costos específicos.

Durante el período de desarrollo de los inventarios inmobiliarios, se capitaliza el costo integral de financiamiento de créditos puente hipotecarios y otros financiamientos relacionados con el proceso de construcción.

f. **Inversión en acciones de asociadas** - Estas inversiones se valúan aplicando el método de participación.

g. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Las erogaciones por edificios, maquinaria y equipo, incluyendo mejoras que tienen el efecto de aumentar el valor del activo se capitalizan. Estas inversiones se actualizan por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. La maquinaria y equipo de origen extranjero de las subsidiarias mexicanas se actualiza aplicando al valor de los activos en moneda extranjera, el índice de inflación del país de origen y se

convierte a moneda nacional conforme al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general más reciente presentado.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, tomando en consideración la vida útil estimada del activo, a fin de depreciar el costo histórico y su revaluación. La depreciación comienza en el mes en que el activo entra en operación. Las vidas útiles de los activos se encuentran dentro de los rangos siguientes:

	Años
Edificios	39
Maquinaria y equipo	12
Equipo de transporte	7
Mobiliario de oficina y equipo de cómputo	10 y 4

- h. **Gastos de instalación** - La Compañía capitaliza todas aquellas inversiones relacionadas con los centros de venta, los cuales se reexpresan con el INPC y se amortizan en línea recta en cinco años.
- i. **Gastos preoperativos** - Representan todas aquellas erogaciones que se incurren en la apertura de nuevos proyectos nacionales e internacionales para la creación de un centro de producción para desarrollar mercados e iniciar operaciones de venta, se reexpresan con el INPC y se comienzan a amortizar a partir de que se inicia la primera promoción con la compra del terreno aplicando el método de línea recta, en cinco años.
- j. **Gastos de emisión y colocación de deuda** - Los gastos relacionados con la emisión y colocación de deuda son registrados al costo. Se reexpresan con el INPC y se amortizan durante la vida de la emisión.
- k. **Exceso del costo sobre el valor en libros de subsidiarias** - Es la diferencia que resulta entre el valor contable de las acciones y el precio de adquisición en la compra de las acciones, cuando éste es mayor. Se reexpresa con el INPC y se amortiza en línea recta, en cinco años.
- l. **Exceso del valor en libros sobre el costo de subsidiarias** - Es la diferencia que resulta entre el valor contable de las acciones y el precio de adquisición en la compra de las acciones, cuando éste es menor. Se reexpresa con el INPC y se amortiza en línea recta, en cinco años.
- m. **Reconocimiento de ingresos por construcción** - Los ingresos se registran de acuerdo al método de "porcentaje de terminación" que consiste en dar reconocimiento a los ingresos con base en los precios unitarios contratados en la medida que se ejecutan los trabajos. Dichos precios unitarios están sujetos a cláusulas de aumentos de precios.
- Los ingresos por avance de obra pendientes de facturar se incluyen en cuentas por cobrar como obra ejecutada no estimada.
- n. **Reconocimiento de ingresos por ventas inmobiliarias** - La Compañía registra los ingresos por ventas inmobiliarias de los proyectos conforme a lo siguiente:
- a. Venta a derechohabientes del INFONAVIT, cuando se cumple lo siguiente:
- Los proyectos han sido aprobados por el INFONAVIT en sus modalidades de paquetes línea II, subastas de financiamiento ganadas y cofinanciamientos.
 - Cuando el derechohabiente comprador ha entregado su enganche (si es que se requiere).
 - El derechohabiente ha firmado su contrato de compraventa.
 - El derechohabiente ha presentado toda la documentación oficial requerida ante el INFONAVIT para el trámite de su crédito.
 - Se ha comprobado que el derechohabiente ha obtenido la calificación mínima publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al período de que se trate.

Cumplidos los requisitos relacionados se considera que la venta se ha realizado. El ingreso se calcula en proporción al avance físico de la promoción con base a las ventas realizadas.

En base a la experiencia de la Compañía, se confirma que las solicitudes que son calificadas favorablemente por la Compañía y cumplen con todos requisitos, son aprobadas en un 97% por el INFONAVIT. Aquellas que son rechazadas, se sustituyen por las de otros derechohabientes cuya documentación ha sido presentada

al INFONAVIT, dado que la Compañía los tiene en su cartera de clientes dada la gran demanda existente de vivienda.

Se ha creado una reserva que cubra las posibles cancelaciones de contratos. El efecto de esta reserva equivale aproximadamente al .75% sobre las ventas, disminuida del costo correspondiente.

- a-1. Venta a derechohabientes del INFONAVIT mediante el Sistema de Otorgamiento de Créditos (SOC), cuando se cumple lo siguiente:
- Los proyectos han sido aprobados por el INFONAVIT en sus modalidades de paquetes línea II, subastas de financiamiento ganadas.
 - Cuando el comprador derechohabiente ha entregado su enganche (si es que se requiere).
 - El derechohabiente ha firmado su contrato de compraventa.
 - El derechohabiente aparece en la relación de ganadores que se publica de la subasta de créditos, en el entendido de que si la publicación se realiza dentro de los 45 días siguientes al cierre de la convocatoria de inscripción para la subasta de créditos, o de la fecha de la última entrega de candidatos, se considerará que las ventas se realizaron en el mes en que se cerró la convocatoria o que se entregó la última relación de candidatos.
 - Que el monto del crédito del cliente sea razonable y pueda razonablemente esperarse el cobro de la vivienda, tomando en consideración el “crédito estimado en número de veces de salario mínimo (V.S.M.)” que se publica o el proyectado por la Compañía, y en su caso considerando que el cliente entregue la diferencia.
- b. Venta a clientes con crédito bancario “FOVI”; se registra el ingreso cuando se ha cumplido con los requisitos siguientes:
- Tener ganada una subasta Fovi, y estar vigente a la fecha.
 - Que la Compañía realice una revisión y evaluación del cliente, a efecto de comprobar que es sujeto de crédito en calidad y monto.
 - Obtener del banco o Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) carta en donde conste que el cliente a sido sujeto ha una investigación de referencias bancarias y el resultado haya sido favorable, por lo que obtiene una carta de **“Preautorización”**.
 - El cliente debe haber pagado parcial o totalmente su enganche, y que la diferencia se documente.
 - Que se haya celebrado un contrato de compraventa con el cliente, y quede debidamente firmado.
 - Tener integrado el expediente del cliente con toda la documentación solicitada por el banco o SOFOL.
 - El expediente deberá ser entregado al banco o SOFOL dentro de los 45 días naturales siguientes a la obtención de la carta de preautorización (a efecto de tramitar y obtener la autorización definitiva del crédito del cliente).
 - Si durante los 60 días naturales siguiente a la entrega del expediente al banco o SOFOL, no se obtiene la autorización del crédito por causas imputables al banco, a la Compañía o al cliente, se cancelan las ventas registradas para efectos contables.
- c. Venta con hipoteca “FOVI” mediante subasta con crédito Bancomer; se registra el ingreso:

- Cuando el comprador ha entregado su enganche a la institución financiera y ésta a su vez ha liquidado el valor total de la vivienda a la Compañía.
- d. Venta a clientes con crédito bancario "FOVI" mediante el Programa Especial de Créditos (PEC); se registra el ingreso cuando se han cumplido con los requisitos siguientes:
- Tener ganada una subasta FOVI para el PEC, y estar vigente a la fecha.
 - Que se haya celebrado con un contrato de compraventa con el cliente, y que se encuentre debidamente firmado.
 - Tener copia de la solicitud de inscripción al concurso de enganches por parte del cliente, en donde se especifica el monto del enganche depositado por el mismo. Este enganche depositado en el banco o SOFOL se entregará a la Compañía al momento de la escrituración de la vivienda.
 - Tener copia de la carta de confirmación que expide el banco o SOFOL, en donde se acredite que el cliente tiene asignado el derecho sobre un crédito individual de alguna de las promociones de la Compañía por resultar ganador del concurso de enganches.
 - Tener acuse de recibo al entregar la solicitud de crédito y el expediente del cliente al banco o SOFOL dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación u obtención de la carta de confirmación de ganadores (a efecto de obtener la autorización definitiva del crédito); en caso de que no se cumpla con este requisito dentro del plazo estipulado, se cancelará el derecho del crédito individual del cliente por parte de FOVI.
 - Si durante los 60 días naturales siguientes a la entrega del expediente al banco o SOFOL, no se tiene el certificado de autorización de crédito por causas imputables al cliente, se cancela la venta para efectos contables. En caso de que el cliente obtenga la autorización del crédito, se debe conseguir el certificado de autorización de crédito y subsidio del Gobierno Federal que se otorga al cliente.
- o. **Comisiones por pagar** - Las comisiones por pagar a los vendedores se provisionan cuando se devengan.
- p. **Reserva para garantías y servicios** - Con base a la experiencia obtenida, se crea una reserva de 0.42% sobre las ventas inmobiliarias para cubrir cualquier tipo de reclamaciones sobre las casas vendidas. Esta reserva se revisa, conforme vence el plazo para efectuar reclamaciones por parte de los compradores.
- q. *Prima de antigüedad* - Las primas de antigüedad se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de descuento netas.
- r. *Indemnizaciones* - Los pagos por indemnizaciones se cargan a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.
- s. **Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores** - Se reconocen en los resultados del año en que se causan, ajustándose por los efectos de partidas de naturaleza no recurrente y período de reversión definido.
- t. **Impuesto al activo** - El impuesto al activo que exceda al impuesto sobre la renta se registra en los resultados del ejercicio en que se causa.
- El impuesto al activo es acreditable contra el exceso de impuesto sobre la renta sobre el impuesto al activo que se genere en los siguientes diez años, y se registra en los resultados del ejercicio en el que se acredita.
- u. **Utilidad por Acción** - La utilidad básica por acción ordinaria resulta de dividir la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio.

- v. **Estimaciones** - La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en ellos y sus notas. Estas estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales y de las acciones que pueda tomar la compañía en el futuro, sin embargo los resultados que finalmente se obtengan podrían diferir de estas estimaciones.
- w. **Reclasificaciones** - Se han hecho ciertas reclasificaciones a los estados financieros de 1998 para conformar su presentación con la utilizada en 1999.

2 CUENTAS POR COBRAR

	1999	1998
Clientes por ventas inmobiliarias y por avance	\$ 2,010,764	\$ 1,995,148
Reserva para cancelación de contratos (1)	<u>(5,837)</u>	<u>(5,450)</u>
Total promoción	<u>2,004,927</u>	<u>1,989,698</u>
Obra ejecutada no estimada	50,936	100,233
Estimaciones por cobrar	6,748	40,826
Fondo de garantía	29,732	11,063
Documentos por cobrar y otros	<u>22,475</u>	<u>8,138</u>
Total construcción	<u>109,891</u>	<u>160,260</u>
	<u>\$ 2,114,818</u>	<u>\$ 2,149,958</u>

- (1) La constitución de esta reserva se integra como sigue:

	1999	1998
Ventas	\$ (19,057)	\$ (16,684)
Costos	<u>13,220</u>	<u>11,234</u>
	<u>\$ (5,837)</u>	<u>\$ (5,450)</u>

Los clientes por avance de promoción y por ventas inmobiliarias se integran de acuerdo al tipo de hipoteca, como sigue:

	1999	1998
FOVI	\$ 587,584	\$ 1,062,325
Línea II y subasta INFONAVIT	1,246,161	863,142
FOVI (PEC)	58,172	16,738
Geo-Bancomer	<u> </u>	<u>237</u>
Total operación nacional	\$ 1,891,917	\$ 1,942,442
Total operación internacional	<u>118,847</u>	<u>52,706</u>
Total	<u>\$ 2,010,764</u>	<u>\$ 1,995,148</u>

3. INVENTARIOS INMOBILIARIOS

	1999	1998
Construcciones en proceso de desarrollos inmobiliarios	\$ 820,274	\$ 595,317
Terrenos en desarrollo	567,463	349,354
Materiales para construcción	208,500	157,034
Anticipos a proveedores	<u>28,792</u>	<u>20,512</u>

\$ 1,625,029 \$ 1,122,217

Adicionalmente, la Compañía cuenta con reservas territoriales para la producción futura por \$258,367 y \$637,318 en 1999 y 1998, respectivamente que se presentan en el activo no circulante.

4. **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

	1999	1998
Impuestos por recuperar	\$ 17,105	\$ 21,021
Deudores diversos	58,748	51,130
Pagos anticipados	43,413	31,632
Herramienta y equipo menor	55,083	33,668
Afiliadas	<u>17</u>	<u>412</u>
	<u>\$ 174,366</u>	<u>\$ 137,863</u>

5. **INVERSION EN ACCIONES DE ASOCIADAS**

	Porcentaje de participación	1999	1998
Financiamiento Azteca, S. A.	10	\$ 9,755	\$ 8,059
Hipotecaria su Casita, S. A.	12	<u>17,275</u>	<u>11,392</u>
		<u>\$ 27,030</u>	<u>\$ 19,451</u>

La participación en los resultados de compañías asociadas es como sigue:

	1999	1998
Financiamiento Azteca, S. A.	\$ 1,780	\$ 1,699
Hipotecaria su Casita, S. A.	<u>5,879</u>	<u>3,990</u>
Utilidad neta	<u>\$ 7,659</u>	<u>\$ 5,689</u>

6. **INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

	1999	1998
Terreno	\$ 19,071	\$ 39,073
Edificios	40,154	45,594
Maquinaria y vehículos	496,030	556,948
Equipo de cómputo	62,961	63,800
Mobiliario y equipo	<u>76,040</u>	<u>55,841</u>
	694,256	761,256
Depreciación acumulada	<u>(180,883)</u>	<u>(154,460)</u>
	<u>513,373</u>	<u>606,796</u>
Terreno y edificio adquirido en arrendamiento financiero	72,719	71,153
Equipo adquirido en arrendamiento financiero	218,200	211,570
Depreciación acumulada	<u>(61,662)</u>	<u>(41,961)</u>
	<u>229,257</u>	<u>240,762</u>
Gastos de instalación	52,254	38,452
Amortización acumulada	<u>(20,016)</u>	<u>(11,238)</u>

<u>32,238</u>	<u>27,214</u>
<u>\$ 774,868</u>	<u>\$ 874,772</u>

7. OTROS ACTIVOS

	1999	1998
Gastos preoperativos nacionales	\$ 51,132	\$ 29,064
Gastos preoperativos internacionales	36,115	61,253
Gastos de emisión de deuda	<u>7,624</u>	<u>12,116</u>
	94,871	102,433
Amortización acumulada	<u>(26,434)</u>	<u>(11,550)</u>
	68,437	90,883
Documentos por cobrar (1)	<u>12,031</u>	<u>12,657</u>
	<u>\$ 80,468</u>	<u>\$ 103,540</u>

- (1) Corresponden a derechos de cobro sobre hipotecas otorgadas por la Comisión Estatal de la Vivienda del Estado de Querétaro con las siguientes características: plazo 30 años, vencimientos periódicos hasta el año 2026; la cobranza es efectuada por el Infonavit.

8. INSTITUCIONES DE CREDITO

	1999	1998
Moneda nacional		
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios para el financiamiento de promociones propias, tasas de interés variable en base a: la tasa líder más 3 a 5.5 puntos; TIIE (Tasa de interés de equilibrio) más 4 puntos; TIIE multiplicada por 1.09 y TIIE multiplicada por 1.14, al 31 de diciembre de 1999 y 1998.	\$ 397,967	\$ 272,316
Papel Comercial emitido a través de Casa de Bolsa Bancomer, Banorte e Inbursa, con una tasa de descuento del 20.67% hasta el 21.83% al 31 de diciembre de 1999 y del 35.92% al 38.3% al 31 de diciembre de 1998.	205,000	162,849
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios para el financiamiento de promociones propias, tasas de interés variable en base a UDIS más 9 ó 11 puntos al 31 de diciembre de 1999 y 1998.	382,103	553,241
Créditos directos, sin garantía, con una tasa de interés del 21.00% al 23.25% al 31 de diciembre de 1999 y del 34.68% al 39.75% al 31 de diciembre de 1998.	242,040	229,142
Dólares		
Crédito revolving por 10,500,000 dólares norteamericanos, con garantía de un terreno, con una tasa de interés del 7.2% anual.	99,735	10,696
Pesos Chilenos		
Crédito con el Banco del Estado de Chile por un importe de \$1,709,813 miles de pesos chilenos; el saldo al 31 de diciembre de 1999 es de \$1,445,909 miles de pesos chilenos, con una tasa de interés sobre la base de: Tasa Activa Bancaria (TAB) promedio del 6.7% más 1.2 puntos al 31 de diciembre de 1999 y del 9% más 2 al 31 de diciembre de 1998.	25,910	40,227

Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios para el financiamiento de promociones propias, por \$2,286,624 miles de pesos chilenos, tasas de interés variable sobre la base de: Unidades de Fomento (UF'S) más 6.57 puntos hasta UF'S más 7.72 puntos al 31 de 1999.

<u>40,975</u>	<u> </u>
<u>\$ 1,393,730</u>	<u>\$ 1,268,471</u>

- a. TIIE.- Esta tasa es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 1999, la TIIE fue de 18.75%.
- b. UDIS.- Son unidades de inversión, las cuales son valuadas en pesos y se indexan conforme el cambio en el Índice Nacional de Pesos al Consumidor (INPC). Los préstamos se presentan en el balance de acuerdo al valor en moneda nacional de la UDI; los intereses de los préstamos son calculados en función a la UDI. El principal y los intereses se pagan de acuerdo al valor en moneda nacional de las UDIS del día de pago. El valor de la UDI en moneda nacional al 31 de diciembre de 1999 es de 2.671267 pesos (valor histórico).
- c. LIDER.- Es la tasa más alta del día entre CETES (Bonos Gubernamentales), CPP (Tasa definida por el Banco de México) o TIIE.

9. PROVEEDORES DE TERRENOS

La Compañía tiene celebrados contratos de compraventa por los siguientes terrenos:

	1999	1998
Contrato por un monto total de \$157,381 y con las condiciones siguientes: pagos mensuales de \$2,951 basado en salarios mínimos, con vencimiento en el año 2001.	\$ 74,565	\$ 148,594
Contrato por un monto total de \$72,231 bajo las siguientes condiciones: 24 pagos mensuales por \$10,000 y 10 pagos mensuales de \$5,449, con vencimientos hasta el 8 de enero de 2000.	34,212	61,335
Contrato por un monto total de \$65,894 con pagos mensuales de \$1,967 bajo la modalidad de valor sustituto FOVI, con vencimientos hasta el 30 de septiembre de 1999.		24,653
Contrato por un monto total de \$30,680 con pagos de \$1,704 mensuales. Vencimientos hasta julio de 2000.	6,372	34,457
Contrato por un monto total de \$38,672 con pagos de \$660 mensuales con vencimiento en 1999.		11,649
Contratos por varios predios, cuyos vencimientos son menores a un año.	<u>114,994</u>	<u>128,393</u>
Total	230,143	409,081
Vencimientos a corto plazo	<u>172,833</u>	<u>251,047</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 57,310</u>	<u>\$ 158,034</u>

El pasivo a largo plazo por \$57,310 vence en el año 2001.

10. **IMPUESTOS Y GASTOS ACUMULADOS**

	1999	1998
Impuestos, excepto impuesto sobre la renta	\$ 42,865	\$ 37,403
Provisiones	59,863	31,427
Acreedores por servicios	74,920	103,403
Afiliadas	<u> </u>	<u> </u> 7
	<u>\$ 177,648</u>	<u>\$ 172,240</u>

11. **PASIVO A LARGO PLAZO**

	1999	1998
Dólares		
Pagarés a mediano plazo por \$50,000,000 dólares norteamericanos a una tasa de interés fija del 10% anual, con vencimiento el 23 de mayo del 2002, y pago de intereses en forma semestral; se establecen ciertas limitaciones de no hacer, como son: No otorgar gravámenes, excepto bajo ciertas circunstancias; no decretar dividendos; no vender acciones de subsidiarias, etc. Dichas limitaciones se han cumplido al 31 de diciembre de 1999.	\$ 474,930	555,727
Pagaré contratado con GE Capital por \$6,500,000 dólares norteamericanos, pagadero en 27 abonos trimestrales, con una tasa de interés del 9.5797% anual. Garantizado con un avión propiedad de la Compañía.	59,151	
Pesos Chilenos		
Contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo por un importe de \$620,145 miles de pesos chilenos, el saldo al 31 de diciembre de 1999 es de \$528,793 miles de pesos chilenos con una tasa de interés del 12% anual al 31 de diciembre de 1999 y del 13% anual al 31 de diciembre de 1998, con diversos vencimientos.	9,476	12,481
Contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de un terreno por un importe de \$3,476,091 miles de pesos chilenos, el saldo al 31 de diciembre de 1999 es de \$1,941,841 miles de pesos chilenos con una tasa de interés del 11.15% anual al 31 de diciembre de 1999 y del 13% anual al 31 de diciembre de 1998, con diversos vencimientos.	34,797	38,635
Crédito con el Banco del Estado de Chile por un importe de \$1,127,397 miles de pesos chilenos, el saldo al 31 de diciembre de 1999 es de \$1,478,460 miles de pesos chilenos, con una tasa de interés sobre la base de: Tasa Activa Bancaria (TAB) promedio del 6.7% más 1.2 puntos al 31 de diciembre de 1999 y del TAB más 2 al 31 de diciembre de 1998.	26,494	26,523
Pesos		
Contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo con una tasa de interés variable sobre la base de la tasa líder más de 1.75 a 3.5 puntos al 31 de diciembre de 1999, con diversos vencimientos.	35,727	54,851
Crédito refaccionario con garantía hipotecaria y prendaria otorgado por Banca Serfín, a una tasa del 10% anual, con vencimiento al 8 de diciembre del 2002.	1,026	5,157

Créditos hipotecarios, tasa de interés anual de 23% en promedio, garantizados con cierto número de casas.	821	802
Crédito hipotecario a la tasa promedio mensual que resulte más alta entre CETES, Aceptaciones bancarias o C.P.P. más 7.5 puntos, o multiplicada por 1.25, la que resulte mayor.	<u>51</u>	<u>63</u>
	642,473	694,239
Menos porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>76,264</u>	<u>51,016</u>
	<u>\$ 566,209</u>	<u>\$ 643,223</u>

El pasivo a largo plazo vence como sigue:

Año	Concepto		
2001	Arrendamientos financieros	\$	90,253
2002	Pagarés a mediano plazo		474,930
2002	Crédito refaccionario		<u>1,026</u>
			<u>\$ 566,209</u>

12. PROVISION PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

El costo neto del período por las obligaciones de primas de antigüedad, ascendió a \$717 y \$561 en 1999 y 1998. El pasivo por estos conceptos al 31 de diciembre de 1999 y 1998 fue de 1,715 y \$1,376 respectivamente. Otras revelaciones que requieran las disposiciones contables se consideran poco importantes.

13. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1999 de las subsidiarias mexicanas de la Compañía es como sigue:

Moneda	Saldos en moneda extranjera (miles)	Equivalente en moneda nacional
Dólares estadounidenses:		
Activos	\$ 3,528	\$ 33,507
Pasivos	<u>(56,500)</u>	<u>(534,081)</u>
Posición corta	<u>\$ (52,972)</u>	<u>\$ (500,574)</u>

- b. Activos no monetarios de origen extranjero de subsidiarias mexicanas al 31 de diciembre de 1999.

La maquinaria y equipo se muestra clasificada de acuerdo a los principales países de origen, habiéndose aplicado el Índice Nacional de Precios del país respectivo, para efectos de su actualización.

Moneda	Saldos en moneda extranjera (miles)	Equivalente en moneda nacional
Dólares estadounidenses	6,527	\$ 62,000
Franco franceses	45,752	66,431
Libras esterlinas	1,788	27,456

- c. Cifras condensadas de las subsidiarias ubicadas en el extranjero:

Diciembre 31, 1999

	Pesos Chilenos (miles)	Dólares estadounidenses (miles)
Activo circulante	12,973,874	12,062
Activos fijos	893,091	3,477
Total de pasivos	9,397,015	14,459

d. Los tipos de cambio aplicados a la fecha de cierre fueron como sigue:

	31 de diciembre de 1999	Fecha del dictamen (1 de marzo de 2000)
Dólar Banco de México	\$ 9.4986	\$ 9.5000
Franco francés	1.452	1.4171
Libra esterlina	15.354	15.0812
Pesos chilenos	0.01792	0.01994

14. CAPITAL CONTABLE

- a. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el capital social autorizado es de 111,079,308 acciones, de las cuales al 31 de diciembre de 1999 y 1998 están suscritas y pagadas 100,472,530 y 99,598,230 acciones, respectivamente. Las acciones son sin valor nominal, sin derecho a retiro, y corresponden al capital fijo.
- b. El 1° de diciembre de 1998, la Compañía aumentó el capital social mediante la suscripción de 1,078,422 acciones lo que representó un aumento del capital de \$1,208 y una prima en suscripción de acciones de \$32,919 (Ver Nota 1).
- c. En 1999 y 1998, se aumentó el capital social mediante la emisión de acciones que se derivan de 874,300 y 1,206,631 obligaciones quirografarias necesariamente convertibles en acciones, respectivamente según el plan que se describe en la Nota 14.g, a valor nominal de \$1.12 (pesos) por acción, originando un aumento de capital social de \$979 y \$1,352, respectivamente.
- d. La insuficiencia en la actualización del capital contable representa principalmente la pérdida por posición monetaria acumulada hasta la primera actualización, y la pérdida por tenencia de activos no monetarios principalmente en inventarios inmobiliarios, representados en su mayoría por terrenos, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación, por lo que no se ha logrado conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de las utilidades retenidas.
- e. El capital contable, excepto el capital social aportado actualizado y las utilidades retenidas fiscales actualizadas, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos del 35% a cargo de la Compañía. Las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor a partir del 1o. de enero de 1999 sujetan los pagos de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero a una retención a la tasa efectiva del 7.57%, si las utilidades provienen de ejercicios anteriores a 1999; la tasa efectiva es del 7.64% para las utilidades que se obtengan a partir de 1999. Dichas tasas podrán modificarse con los beneficios que concedan los tratados para evitar la doble tributación que haya celebrado México con otros países en los que residan los extranjeros.
- f. Al 31 de diciembre de 1999, el capital contable incluye el efecto de la actualización del activo fijo, que causaría impuesto sobre la renta y participación de utilidades si se realizara al vender los activos correspondientes. En la determinación del impuesto sobre la renta se considerará la actualización fiscal que corresponda, que puede ser diferente a la contable.
- g. El capital contable mayoritario a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

	1999		
	Histórico	Actuali- lización	Total
Capital social	\$ 112,851	\$ 206,394	\$ 319,245
Prima en suscripción de acciones	997,751	923,152	1,920,903
Utilidades retenidas	1,209,408	354,555	1,563,963
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(1,277,948)	(1,277,948)

Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>(3,187)</u>	<u>1,848</u>	<u>(1,339)</u>
	<u>\$ 2,316,823</u>	<u>\$ 208,001</u>	<u>\$ 2,524,824</u>

	1998		
	Histórico	Actuali- lización	Total
Capital social	\$ 111,872	\$ 206,394	\$ 318,266
Prima en suscripción de acciones	997,751	923,152	1,920,903
Utilidades retenidas	787,998	411,519	1,199,517
Efecto de conversión de entidades extranjeras	10,333	1,024	11,357
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u> </u>	<u>(981,505)</u>	<u>(981,505)</u>
	<u>\$ 1,907,954</u>	<u>\$ 560,584</u>	<u>\$ 2,468,538</u>

- h. **Plan de incentivos a empleados y ejecutivos** - Durante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1997, se autorizó la emisión de 5,000,000 de nuevas acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie "B", de las cuales parte serán distribuidas a todos los empleados a través de la suscripción de obligaciones quirografarias necesariamente convertibles en acciones, mediante tres planes, las cuales fueron aprobadas en la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y otra parte quedará para futuros incentivos por cumplimiento. El propósito de estos planes, es la de alinear los intereses de los empleados con los accionistas de la Compañía, así como recompensarlos por los éxitos de la empresa.

15. INTERES MINORITARIO EN SUBSIDIARIAS Y FIDEICOMISOS CONSOLIDADOS

	1999	1998
Capital social	\$ 33,773	\$ 19,631
Utilidades retenidas	(1,223)	(61)
(Pérdidas) netas	(22,796)	(1,491)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(553)</u>	<u>(259)</u>
	9,201	17,820
Fideicomitentes "A" (Ver nota 1)	<u>105,268</u>	<u> </u>
	<u>\$ 114,469</u>	<u>\$ 17,820</u>

16. SUBASTAS Y ASIGNACION DE CREDITOS

La siguiente es una conciliación que muestra al 31 de diciembre de 1999 y 1998 en número de viviendas, las aprobaciones de paquetes línea II y las subastas ganadas para la obtención de financiamientos para la construcción de viviendas y la garantía por parte del INFONAVIT y asignación por parte de FOVI de créditos a los derechohabientes para la adquisición de viviendas.

Concepto	Total
Saldo al 31 de diciembre de 1998	33,397
Subastas de 1999	37,404
Menos Ingresos de 1999	(24,217)
Subastas declinadas	<u>(3,210)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	<u>43,374</u>

17. INGRESOS

Los ingresos por tipo de hipoteca se integran como sigue:

	1999	1998
FOVI	\$ 882,343	\$ 1,967,065
Línea II y subastas	3,084,364	1,117,121
(Costo) por creación de reservas	<u>(4,202)</u>	<u>(6,320)</u>

Total operación nacional	\$ 3,962,505	\$ 3,077,866
Total operación internacional	<u>90,625</u>	<u>52,707</u>
Total	<u>\$ 4,053,130</u>	<u>\$ 3,130,573</u>

18. **COSTOS**

Los costos por tipo de hipoteca se integran como sigue:

	1999	1998
FOVI	\$ 635,728	\$ 1,393,559
Línea II y subastas INFONAVIT	2,211,080	793,954
(Ingreso) costo por cancelación de reservas	(4,148)	8,482
Costo (ingreso) por garantías y servicios	<u>4,804</u>	<u>(4,528)</u>
Total operación nacional	\$ 2,847,464	\$ 2,191,467
Total operación internacional	<u>72,796</u>	<u>41,638</u>
Total	<u>\$ 2,920,260</u>	<u>\$ 2,233,105</u>

19. **OTROS GASTOS - Neto**

	1999	1998
(Ganancia) pérdida en venta de maquinaria y equipo	\$ (9,950)	\$ 4,002
Prestación de servicios	(530)	(75)
Cancelación de provisiones	<u>50,891</u>	<u>7,415</u>
	<u>\$ 40,411</u>	<u>\$ 11,342</u>

20. **IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES**

La Compañía y sus subsidiarias causan el impuesto sobre la renta e impuesto al activo en forma consolidada en la proporción en que la compañía controladora es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias. A partir del 1° de enero de 1999, los resultados fiscales de la subsidiaria se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de impuesto sobre la renta e impuesto al activo tanto de la compañía controladora como de sus subsidiarias se realiza como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

a. Las provisiones para impuesto sobre la renta e impuesto al activo se integran como sigue:

	1999	1998
Impuesto sobre la renta	\$ 95,744	\$ 0
Amortización de pérdidas fiscales	(95,744)	
Impuesto sobre la renta diferido	(1,084)	(4,730)
Impuesto al activo	<u>26,370</u>	<u></u>
	<u>\$ 25,286</u>	<u>\$ (4,730)</u>

b. La Compañía acumula los ingresos por ventas inmobiliarias para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la siguiente forma:

- Se acumulan los anticipos recibidos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones convenidas.
- La totalidad del ingreso se acumula hasta que:
 - La casa este terminada.
 - Se haya autorizado el crédito al comprador.
 - Se gire instrucción notarial para su escrituración, en donde se especifique precio y ubicación.

A partir de 1999, la tasa del impuesto sobre la renta aumenta del 34% al 35%, con la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que se distribuyan las utilidades.

- c. Al 31 de diciembre de 1999, existen diferencias temporales netas por ingresos contables aún no acumulables fiscalmente y partidas deducidas fiscalmente, por las cuales no se ha registrado el impuesto diferido pasivo porque son recurrentes, como sigue:

Diferencia entre los ingresos contables y fiscales	\$ 2,114,818
Diferencia entre el valor contable y valor fiscal de los inventarios	354,578

Por otra parte existen diferencias entre los valores contables y fiscales, principalmente por la actualización del activo fijo, que se estima tendrán efecto fiscal en el futuro.

Los efectos de la reversión de partidas temporales podrán compensarse con el beneficio de la amortización de pérdidas fiscales.

- d. La consolidación de los resultados fiscales, mayoritario y por control efectivo, arrojó una utilidad por el año que terminó el 31 de diciembre de 1999 de \$ 273,555, la cual se amortiza contra pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, obteniendo un beneficio de \$95,744. La Compañía tiene pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores por amortizar de (\$ 1,588,844).

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es posible amortizar la pérdida de un ejercicio actualizada por la inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía tiene las siguientes pérdidas fiscales por amortizar, que vencen como sigue:

Año	Importe
2006	\$ 1,009,461
2007	389,617
2008	189,766

Cuando en un ejercicio el impuesto sobre la renta causado sea mayor al impuesto al activo, sólo hasta por el excedente podrá acreditarse impuesto al activo pagado en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 1999 se tiene impuesto al activo por recuperar por un importe actualizado de \$10,972 cuyo vencimiento es en:

Año	Importe
2003	\$ 1,567
2004	561
2005	2,580
2006	2,718
2007	1,370
2008	2,176

21. NUEVO PRINCIPIO DE CONTABILIDAD

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió en mayo de 1999, el nuevo Boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad" (D-4), cuyas disposiciones son de aplicación obligatoria para los estados financieros del ejercicio que inicia a partir del 1o. de enero 2000.

El D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento tanto para los importes causados en el ejercicio por impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes al considerado en las declaraciones de las empresas. Los efectos diferidos del impuesto sobre la renta se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Compañía, con lo cual se determinan diferencias temporales; para los efectos diferidos de la participación de los trabajadores en las utilidades, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos; en el caso de activos por impuestos diferidos, éstos se reconocen sólo cuando es alta la probabilidad de recuperarlos.

Los principales efectos que se estima tendrán estas disposiciones en los estados financieros de la Compañía al inicio del ejercicio del año 2000, por el registro del efecto neto acumulado a esa fecha del impuesto sobre la renta diferido, son el

reconocimiento de un pasivo neto de \$ 485,620, con cargo a una cuenta del capital contable por la misma cantidad. La afectación a los resultados del año 2000 y posteriores por los impuestos diferidos, se hará con base a la variación que se determine de comparar el saldo al final del ejercicio del impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferido, contra el saldo registrado al inicio del ejercicio, restando algebraicamente los efectos diferidos de impuestos que hayan sido registrados directamente en el capital contable y el incremento durante el ejercicio del saldo de impuestos diferidos provocado por la inflación, en su caso.

Al igual que en el Boletín D-4 actualmente en vigor, los activos y pasivos por impuestos diferidos que se generan por la aplicación de sus disposiciones califican como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales deben considerarse para determinar la ganancia o pérdida monetaria del período al que corresponden.

22. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS Y LITIGIOS

- a. **Juicios** - Una de las empresas subsidiarias, tiene un juicio de índole fiscal en trámite de resolución por la cantidad de \$2,400 sobre el que el departamento jurídico opina resolver satisfactoriamente.
- b. Una de las empresas subsidiarias tiene un terreno registrado en inventarios inmobiliarios con valor en libros de \$43,218, que fue invadido por una organización política. La Compañía posee la documentación que acredita la propiedad legal del inmueble, por lo que los asesores legales de la Compañía esperan recuperar el terreno.
- c. Una de las empresas subsidiarias tiene demandas de carácter laboral por \$ 3,493, sobre los cuales los abogados de la compañía esperan resolver favorablemente, al respecto se tiene reservado un importe de \$ 480.
- d. **Compromisos** - La empresa se constituyó como obligada solidaria parcial, ante Bancomer, por los clientes que adquirieron viviendas de la Compañía, y por el monto máximo de 18 mensualidades del crédito hipotecario que recibieron de dicho banco; la obligación solidaria en resumen es:

El plazo de la obligación es por tres años contados a partir de la fecha de escrituración de la vivienda; es decir, si el cliente está al corriente en sus pagos al final del 3er. año, la obligación solidaria de la empresa termina. En caso de que en el transcurso de esos tres años los clientes no paguen puntualmente, la Compañía se compromete a pagar las mensualidades a Bancomer por cuenta del cliente y al momento de que el cliente se regularice en sus pagos el Banco reintegra a la Compañía los pagos que haya efectuado.

En caso de que por incumplimiento constante del cliente Bancomer tenga que demandar la cancelación del crédito, la Compañía podrá proporcionar un cliente sustituto o adquirir dicha vivienda.

En resumen, la Compañía no espera incurrir en gastos o pérdidas significativas por esta obligación ya que permanentemente cuenta con clientes que demandan sus productos, por lo que se puede asegurar la sustitución del cliente que vaya a ser demandado y recuperar los pagos efectuados.

DISTRIBUIDORA TERRA, S. A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE MARZO DEL 2000.
(Cifras en miles de Pesos).

Activo	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00
Otros Activos	0.00
Total activo circulante	0.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	0.00
Otros activos	0.00
Total Activo	0.00
Pasivo	0.00
Pasivo circulante	0.00
Total Pasivo	0.00
Capital Contable	0.00
Capital Social	0.00
Total capital contable	0.00
Total pasivo y capital	0.00

(Firma)
ING. RAUL DE LA PARRA Y DEL RIO
LIQUIDADOR

GRUPO TERRA, S. A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE MARZO DEL 2000.
(Cifras en miles de Pesos).

Activo	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00
Otros Activos	0.00
Total activo circulante	0.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	0.00
Otros activos	0.00
Total Activo	0.00
Pasivo	0.00
Pasivo circulante	0.00
Total Pasivo	0.00
Capital Contable	0.00
Capital Social	0.00
Total capital contable	0.00
Total pasivo y capital	0.00

(Firma)
ING. RAUL DE LA PARRA Y DEL RIO
LIQUIDADOR

FEDERAL MOGUL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de **FEDERAL MOGUL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en los términos del Artículo XXIV de los Estatutos Sociales, a una Asamblea que tendrá el doble carácter Ordinaria ANUAL y Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad ubicadas en Poniente 150 número 956, Colonia Industrial Vallejo, Código Postal 02300 en esta Ciudad, el próximo día 19 de mayo del 2000, a las 10:00 horas, la cual estará sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA**DEL ASPECTO ORDINARIO**

- I.- Discusión, aprobación o modificación del INFORME FINANCIERO preparado por el Consejo de Administración, respecto del ejercicio social de 1999, tomando en cuenta el informe rendido por el Comisario.
- II.- Aplicación de resultados.
- III.- Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios de la sociedad.
- IV.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.

DEL ASPECTO EXTRAORDINARIO

- I.- Reforma de los estatutos sociales.
- II.- Designación de Delegados para protocolizar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatario a quien bastará que otorguen su representación mediante carta poder, suscrita por el otorgante y dos testigos.

México, Distrito Federal, a 10 de abril del 2000.

(Firma)

Lic. Bernardo C. Ledesma Uribe
Secretario del Consejo
de Administración

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31º. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXPEDIENTE 460/98**)

E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MECHOULAM AZARIA FELIX, SU SUC. En contra de PROMOTORA FOCH, S.A. (ANTES TEXTILEX, SEDAS Y MUEBLES, S.A.) Y/OS. LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

Se ordena emplazar a juicio a la demandada JAVIER DE LA TORRE AGUILAR por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el periodico oficial del distrito federal, mediante los cuales se le deberá hacer saber que deberá de apersonarse ante el local de este juzgado dentro del termino de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes; así como que, quedan a su disposición de los edictos en la secretaría "B" de este juzgado, las copias de traslado.

A T E N T A M E N T E:
MEXICO, D.F. a 21 de febrero del 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. RAMON SOLIS CORDERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice:ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31º. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP.NUM. 460/98.**)

E D I C T O.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MECHOULAM AZARIA FELIX SU SUC. En contra de PROMOTORA FOCH, S.A. Y/OS. -----

EL C. JUEZ ACUERDA: Y como lo solicita la actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, proceda a emplazar a juicio al codemandado GUSTAVO GONZALEZ MENDEZ, por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados en el periódico Oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas mediante los cuales, deberá hacer saber a dicho codemandado, que deberá presentarse ante el local de este juzgado, dentro de los TREINTA DIAS que sigan a la última publicación de los edictos de referencia; así como que en la Secretaria "B" de este juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de traslado correspondientes.

A T E N T A M E N T E:
MEXICO D.F. a 24 de marzo del 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. JUANITA TOVAR URIBE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- Juzgado 42°. CIVIL.- Secretaria "A"- Exp. No. 431/97**)

- E D I C T O S -

Señores: IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. Y/O GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A., CIA. MEXICANA DE GARANTIAS en contra de IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. Y GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: -----

México Distrito Federal, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que de las constancias de autos se desprende que no ha sido posible emplazar a la parte demandada por virtud de desconocer su domicilio, estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. Y GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS, a efecto de que los demandados comparezcan a juicio dentro del término de CINCO DIAS a deducir sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado. Asimismo para que en el término de OCHO DIAS señalen bienes para embargo suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones que exige su contraria y con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el derecho a tal aspecto pasara a favor de la actora y en la inteligencia que dichos terminos empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez . Doy fé. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----
 México, Distrito Federal, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Guárdese en el seguro del Juzgado la documentación exhibida. Se tiene por presentado a RAUL HERNANDEZ LEON, en su carácter de Apoderado de CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTIAS, ANTES MEXICANA DE GARANTIAS, S.A. Y CREDITO AFIANZADOR, S. A. Personalidad que se acredita en terminos del testimonio notarial exhibido demandando en la vía EJECUTIVO MERCANTIL de IMPROVICONSA. S.A. DE C.V. Y GUILLERMO M. CEDILLO DE RAMOS, el pago de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal y demas prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda; misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1391, 1392, 1393, y conducentes del Código de Comercio y 94 y 96 de la Ley de Instituciones de Finanzas. Sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, requierase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago a la parte actora de la cantidad de dinero reclamado y sus accesorios legales. Y no haciendolo embargense bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones que reclama dejandolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho el embargo, con entrega de las copias simples que se acompañan, corrase traslado y enplasece a la demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS se oponga a la ejecución. Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas para los mismos efectos a las personas mencionadas, Asimismo previo cotejo y certificación que se haga de la copia simple que se acompaña para que obre en autos con el testimonio notarial exhibido, devuelvase este por conducto de personas autorizadas y previa toma de razón que por su recibo obre en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, Licenciado MARCO ANTONIO RAMIREZ CARDOSO, quien actúa asistido de la C. secretaria de Acuerdos que autoriza y da fé. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

México, D.F. a 18 de enero del año 2000.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
 (Firma)
 LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del D.F., tres veces consecutivas.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible).

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO)

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 8

México, D.F. a 16 de marzo de 2000

A LOS CC. EDINEDO VELÁZQUEZ BADILLO Y SOFÍA VELÁZQUEZ BADILLO O A QUIEN SU DERECHO LEGALMENTE REPRESENTA.

En el expediente agrario **D8/N249/99**, promovido por **FRANCISCO Y CRISPIN AMBOS DE APELLIDOS SANDOVAL SÁNCHEZ**; en el que demandan la nulidad del reconcomiento de derechos agrarios en favor del C. **Marcelino Velázquez**, la nulidad de la designación de sucesores hecha por el C. **Marcelino Velázquez** y de todos los actos derivados de dicho reconocimiento, así como el reconocimiento a favor de **Crispin Sandoval Sánchez**, de los derechos agrarios amparados por el Título número 67210, del ejido San Juan Tlilhuaca, Delegación Azcapotzalco, D.F., que pertenecieron al C. **Julián Sandoval**, en calidad de segundo sucesor, debido a que el C. **Francisco Sandoval Sánchez**, sucesor preferente, renuncia sin presión ni coacción alguna a los mencionados derechos. Se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordena emplazarlos por edictos para que a más tardar **las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL**, comparezcan a manifestar lo que su interés convenga en relación con los Derechos Agrarios motivo del presente asunto, para lo cual queda a su disposición el expediente en que se actúa en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, sito en Orizaba número 34, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito federal, asimismo se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal para recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se le harán aún las de carácter personal en los estrados del Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173, 185 y demás aplicables de la Ley Agraria.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

DRA. IMELDA CARLOS BASURTO

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO)

E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 8

México, D.F. a 10 de abril del 2000

Al C. POLICARPIO GUERRA O A QUIEN SU DERECHO LEGALMENTE REPRESENTA.

En el expediente agrario **D8/N122/99**, promovido por **JOAQUIN GUERRA ZACARIAS**, en el que solicita el reconcomiento de los Derechos Agrarios del certificado con número de Título 48334, cuyo titular es **FERNANDO GUERRA**, ejidatario del Poblado de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, se dictaron dos acuerdos de fechas 08 de octubre de 1999 y 18 de febrero de 2000, en los que se ordena notificarle por edictos para que a más tardar a las 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga en relación con los Derechos Agrarios motivo del presente asunto, para lo cual queda a su disposición el expediente en que se actúa en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, sito en Orizaba número 34, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, asimismo se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal para recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se le harán aún las de carácter personal en los estrados del Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173, 185 y demás aplicables de la Ley Agraria.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

DRA. IMELDA CARLOS BASURTO.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

JUZGADO 2º CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. 1425/95

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de TÉCNICA Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, S.A. DE C.V. Y OTROS La C. Juez Segundo de lo Civil mediante proveído de fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ordeno realizar la publicación de edictos con el fin de emplazar y requerir de pago de las prestaciones reclamadas a la parte en el presente juicio, lo que se hace al tenor de las siguientes constancias: AUTO ADMINSORIO DE DEMANDA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, que en su parte conducente dice: "... Por desahogada la preñción verbal impuesta. Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, formese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda; se tiene por presentado al promovente con la calidad con que se ostenta, demandado en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL de: TÉCNICA Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, S.A. DE C.V. Y DANIEL EDUARDO BELTRAN ARAUJO, el pago de la cantidad de N\$280, 416.66 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de surte pincipal, mas intereses, gastos y costas con fundamento en los artículos 291, 292, 296, 297, 299, 300 Y 302 de la ley general de títulos y operaciones de crédito; 1º, 2º, 4º, 5º, 75, 78, 86, y 1392 del codigo de comercio, se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma requierase al demandado para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente legalmente de la cantidad reclamada, mas intereses, gastos y costas no haciéndolo así, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de lo reclamado, poniéndolos en deposito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia, y hecho que sea, con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas córrase traslado la demandad para que dentro del termino de cinco dias, efectué el pago o se ponga a la ejecución si tuviera alguna exepción para ello, de conformidad con el articulo 1396 del ordenamiento legal antes citado..." AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "...Procedase a emplazar por edictos al C. DANIEL EDUARDO BELTRAN ARAUJO... concediendosele un termino de QUINCE DÍAS HABLES, para que produzca su contestación quedando en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado respectivas..."; Y EN AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "... procedase a requerir el pago de las prestaciones reclamadas en el presente juicio, por medio de edictos..." QUEDANDO SUBSISTENTES LOS APERCIBIMIENTOS SENALADOS EN EL AUTO ADMINSORIO DE LA DEMANDA.

México, Distrito Federal a 11 de febrero del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

(Firma)

LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

JUZGADO DÉCIMO CUARTO CIVIL.

C. FX INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V.Y
OTRO. POR CONDUCTO DE SU REP. LEGAL.
EXP: 352/98 SECRETARIA "B"

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PROPALO S.A. DE C.V. en contra de FX INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V. Y OTRO la C. JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, ordenó requerir a la demandada a que haga pago de las prestaciones reclamadas en un termino de cinco dias con el apercibimiento que de no hacerlo se le embargaran bienes suficientes de su propiedad para garantizar dichas prestaciones, poniendolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad desgine la actora.

México, D.F. a 28 de marzo del 2000.

C. SECRETARIA DE ACUERDO "B".
POR M. DE. L.

(Firma)

LIC. ANA P. HERNANDEZ CAMARILLO.

PARA SU PUBLICAICÓN POR TRES DIAS CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

(Al margen superior derecho un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 4º. de lo Civil.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 677/98)

E D I C T O .

PARA NOTIFICAR A: URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., en contra de URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, el 10 de Enero del año dos mil, dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Ha sido procedente la via ordinaria mercantil, donde la parte actora CENTRO DE INESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., carece de legitimación en la causa para reclamar las prestaciones contenidas en su escrito de demanda.- SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve a la demandada URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V, al pago de las prestaciones reclamadas por la actora.- TERCERO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en la presente instancia.- CUARTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos a la parte demandada, los que se publicaran dos veces, de tres en tres días, en el periodico NOVEDADES Y sáquese copia autorizada de la presente para agragarse al legajo de sentencias respectivo.- ASI, en forma definitiva lo resolvio y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil, Licenciado Segio Higuera Mota.- Doy fé.”-----

----- DOS RUBRICAS. -----

México, D.F., a 27 de Enero del año 2000.
EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
 (Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el Periódico NOVEDADES de esta Ciudad.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior derecho un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)

JUICIO No: III-4439/99

PROMOVENTE: TAQUISIMO, S.A. DE C.V.
 (FERNANDO OROZCO ESCUDERO)

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil.- Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el veintiséis de los corrientes, suscrito por el C. Fernando orozco Escudero, con la personalidad acreditada en autos, mediante el cual solicita se difiera la audiencia de ley señalada para el veintisiete del presente mes y se proceda a notificar a los terceros perjudicados, elaborándose los edictos correspondientes.- SE ACUERDA: Estese a lo acordado con fecha seis de enero del año en curso.- Procédase a elaborar los edictos correspondiente y hágase entrega de los mismo a la sociedad actora para que sean publicados por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Excelsior, haciéndose saber al representante legal de Módulos de Comunicación, S.A. DE C.V. que deberá comparecer ante este Tribunal en un término de treinta días a partir de la última publicación, a defender sus derechos como tercero perjudicado en el presente juicio.- CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Magistrada Instructura, Doctora LUCILA SILVA GUERRERO, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María del Consuelo Gómez León, que da fe.-

 (Firma)

(Al margen inferior un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)